

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.540/07. *Anuncio de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del programa de Cooperación Transnacional Europea 2007-2013 (Espacio Atlántico), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/06, de 28 de abril de 2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de efectuar una evaluación medioambiental de los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Unión Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tal es el caso de los Programas Operativos 2007-2013 relativos a los Fondos FEDER y Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento (CE) 1.083/06 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que cumplen los requisitos señalados por el artículo 3.1 de la referida Ley 9/06.

Asimismo, esta Ley obliga a someter a consulta pública el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Cooperación Transnacional 2007-2013 (Espacio Atlántico), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En desarrollo de la Ley 9/06, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que se obliga a publicar en el Boletín Oficial del Estado un anuncio de información pública del informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar del programa operativo.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, procede dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo de Cooperación Transnacional 2007-2013 (Espacio Atlántico), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invitándose a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental.

La documentación relevante esta disponible en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <http://www.dgfc.spgg.meh.es/>, así como en la Sala de Juntas de la planta 20.ª de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, 28071, Madrid.

Las contestaciones deben remitirse en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la dirección de correo electrónico [interregespt@sgpg.meh.es](mailto:interregespt@sgpg.meh.es) o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios,

Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid.

Madrid, 23 de enero de 2007.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

3.503/07. *Anuncio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al que fuera funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don Gregorio Morín Núñez.*

«Hago saber: Que por este anuncio se notifica al que fuera funcionario del Cuerpo Nacional de Policía Don Gregorio Morín Núñez (DNI 42.012.733) que el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, ha dictado una resolución, de fecha 13 de octubre de 2006, por la que se inicia de oficio un expediente declarativo de pago indebido, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerda: La iniciación del presente procedimiento declarativo por posible pago indebido a don Gregorio Morín Núñez de la cantidad líquida de quince mil setecientos veintisiete euros con noventa y seis céntimos (15.727,96 euros), percibida en concepto de retribuciones básicas durante el período de suspensión provisional de funciones comprendido entre el 28 de julio de 2000 y el 30 de septiembre de 2002, que el señor Morín Núñez se encontraba en la situación de suspensión provisional de funciones, debiendo notificarse este acuerdo al interesado.»

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Joan Mesquida Ferrando.—Firmado y rubricado.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61, a fin de que el interesado pueda alegar lo que a su derecho convenga y presentar los documentos y justificaciones pertinentes, advirtiéndole que en el caso de no efectuar dichas alegaciones ni aportar los documentos o justificaciones aludidas se tendrá por realizado dicho trámite.

El interesado podrá conocer el contenido completo de la presente resolución, personándose de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Área de Retribuciones del Cuerpo Nacional de Policía, sita en la calle Julián González Segador, s/n, de Madrid en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—El Jefe de Sección, Roberto Gómez Guillén.

### MINISTERIO DE FOMENTO

3.438/07. *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y oficial, y definitivamente el «Estudio Informativo: Acondicionamiento de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid y su Integración Urbana. Variante Este».*

1. Antecedentes.

Con fecha 8 de marzo de 2000, la Subdirección General de Planes y Proyectos, aprobó la Orden de Estudio para la redacción del «Estudio Informativo del Proyecto de Acondicionamiento de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid y su Integración Urbana».

Dicho Estudio fue sometido a Información Pública y Oficial mediante anuncio en el BOE de fecha 16 de diciembre de 2002.

Por Resolución de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental del citado estudio, referida únicamente a las actuaciones de la Variante Este de mercancías.

La única solución considerada ambientalmente viable en la DIA fue la alternativa B, que discurre en paralelo a la Ronda Exterior Sur y Ronda Exterior Este, en superficie, con un falso túnel junto al Cerro de San Cristóbal.

Con el objeto de mejorar su funcionalidad, su integración urbana y, por tanto, minimizar su impacto ambiental, se elaboró un Estudio Informativo Complementario que recoge una serie de modificaciones en la solución propuesta por la Declaración de Impacto Ambiental para la Variante Este de mercancías de Valladolid.

Las principales modificaciones propuestas en el Estudio Informativo Complementario son:

a) Depresión de la rasante ferroviaria desde el cruce de la Variante Este con la carretera de Madrid (N-601) hasta el cruce con la Ronda Exterior Este, de tal modo que el paso por el Sector Pinar de Jalón y por el Polígono de San Cristóbal sea en falso túnel. El falso túnel por el Cerro de San Cristóbal propuesto en la DIA se convierte ahora en túnel en mina.

b) Modificación de la sección tipo en la zona del trazado paralela a la Ronda Exterior Este, pasando a tener dos vías de ancho ibérico y una de ancho internacional, motivado por la propuesta de cambio de ubicación del Nuevo Complejo Ferroviario hacia el Sur.

El Estudio Informativo Complementario con la Modificación de la Propuesta de la Variante Este fue sometido a los trámites de Información Pública y Audiencia de Administraciones, mediante anuncio en el BOE de 29 de diciembre de 2005.

2. Evaluación de Impacto Ambiental.

Por Resolución de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental sobre el «Estudio Informativo del Proyecto de Acondicionamiento de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid y su Integración Urbana», referida únicamente a las actuaciones de la Variante Este de mercancías.

La única solución considerada ambientalmente viable en la DIA era la alternativa B, que discurre en paralelo a